



RESOLUCION N° **0162** DE 23 MAR. 2021

"Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No.0030 del 02 de febrero de 2021 y No.0040 del 08 de febrero de 2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021, se vinculó a los profesores: **CASAS AZCUY GLORIA, ORTEGA RUÍZ SILVIA BIBIANA** y **LESMES ESPINEL SERGIO ARMANDO**, como Docentes Ocasionales, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante Resolución No.0040 del 08 de febrero de 2021, se vinculó al profesor: **ORTIZ JIMÉNEZ JOSÉ GUILLERMO**, como Docente Ocasional, a partir del 09 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante formatos para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 02 de marzo de 2021, suscritos por el Director del Departamento de Música: Abelardo Jaimés Carvajal, la Decana de la Facultad de Bellas Artes: Martha Leonor Ayala y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de las Docentes: **CASAS AZCUY GLORIA** y **ORTEGA RUÍZ SILVIA BIBIANA**, quienes asumieron otros espacios académicos.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 04 de marzo de 2021, suscrito por la Directora de Departamento de Posgrados: Claudia Ximena Herrera Beltrán, la Decana de la Facultad de Educación: Sandra Marcela Durán Chiappe y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del Docente: **ORTIZ JIMÉNEZ JOSÉ GUILLERMO**, quien asumió otros espacios académicos

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 04 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Departamento de Psicopedagogía: David Andrés Rubio Gaviria, la Decana de la Facultad de Educación: Sandra Marcela Durán Chiappe y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del Docente: **LESMES ESPINEL SERGIO ARMANDO**, quien asumió otros espacios académicos.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación de la carga académica de los precitados Docentes, mediante solicitud No.033 del 12 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de aumentar la carga académica de unos Docentes Ocasionales, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relacionan a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Música	373244	CASAS AZCUY GLORIA	Asistente	60202	40	40
	63533989	ORTEGA RUÍZ SILVIA BIBIANA	Auxiliar	60202	40	40
Departamento de Psicopedagogía	101357833 6	LESMES ESPINEL SERGIO ARMANDO	Asistente	50206	40	40

ARTÍCULO 2º. Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No.0040 del 08 de febrero de 2021, en el sentido de aumentar la carga académica de uno Docente Ocasional, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relacionan a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Posgrado	80270097	ORTIZ JIMÉNEZ JOSÉ GUILLERMO	Asistente	50308	3	40
				50305	15	
				50312	22	

ARTÍCULO 3º. Las demás partes de las Resoluciones No.0030 del 02 de febrero de 2021 y No.0040 del 08 de febrero de 2021, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 4º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.02 del 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 MAR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC/-1
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE